

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PLAN DE ACCIÓN A FAVOR DE LOS PMDER

PARAGUAY – COMPONENTE 1- PRESUPUESTO 2014

PROYECTO “EFECTOS ECONÓMICOS DEL FUNCIONAMIENTO EN EL LARGO PLAZO DE LAS ACTUALES ZONAS FRANCAS DE PARAGUAY: RECOMENDACIONES DE POLÍTICA ECONÓMICA”

I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION:

Esta consultoría está orientada a cumplir con los objetivos establecidos en las Políticas Públicas y Prioridades del Gobierno, de generar una mayor inclusión social y una mejor calidad de vida de la población. Teniendo en cuenta que, uno de los objetivos estratégicos de los Lineamientos Generales establecidos para la elaboración del Proyecto de Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 (Resolución MH N° 258/14), consiste en que la acción gubernamental deberá estar orientada a la atracción de inversiones, el comercio exterior e imagen país, para posicionar la imagen de Paraguay con sus atributos productivos, culturales, turísticos y artísticos en el mundo; y de tal manera aumentar y diversificar las exportaciones, la apertura de nuevos mercados y la difusión de las ventajas de radicar inversiones en el país.

Los procesos de integración económica aparecen como una estrategia decisiva e indispensable para la reinserción de las economías en la Región y surgen como estrategias de desarrollo orientando la economía nacional hacia la exportación y la importación de bienes así como la prestación de servicios. La integración del Paraguay a un mundo cada vez más globalizado y competitivo necesita de políticas claras, que promuevan el crecimiento económico que estén orientadas al desarrollo sostenible y que impulsen la generación de mejores empleos para favorecer la calidad de vida de sus habitantes. El ambiente de negocios para el desarrollo exitoso de las empresas y para la atracción de nuevas inversiones ha mejorado debido a la estabilidad macroeconómica, las condiciones legales y la simplificación de los procedimientos para la apertura de nuevos negocios, entre otros. Los resultados arrojan, en los últimos años, un aumento constante de las inversiones nacionales y extranjeras.

Las zonas francas a lo largo del tiempo han demostrado ser un sector vital en el desarrollo nacional de muchos países por su impacto económico y social. En ese sentido, el presente documento establece los términos de referencia para la

realización de una consultoría que asista técnicamente a los representantes del Poder Ejecutivo a analizar el funcionamiento de las Zonas Francas en Paraguay teniendo en cuenta que constituyen áreas debidamente delimitadas con respecto al Territorio Aduanero, en las cuales se permiten actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, libre de gravámenes aduaneros y tributos fiscales, teniendo en cuenta las normas regionales y multilaterales que rigen la materia.

II. MARCO NORMATIVO

En la normativa ALADI este Proyecto se desarrollará en el Marco del Sistema de Apoyo a los Países de Menor Desarrollo Económico Relativo (PMDER), específicamente bajo el programa de Cooperación a favor de Paraguay y forma parte del Componente 1 del Plan de Acción a favor de los PMDER. El cuerpo normativo de estas acciones lo constituyen la Resolución 68 del XV Consejo de Ministros de la ALADI, y la Resolución 310 del Comité de Representantes de la ALADI, siendo los Objetivos temáticos de la presente cooperación el “Fortalecimiento Institucional” y “Mejoramiento del transporte y logística”.

III. OBJETIVO GENERAL

Contar con un estudio que provea información actualizada sobre los efectos económicos y legales de la instalación y funcionamiento de empresas proveedores de bienes y servicios en las zonas francas de Paraguay, así como las recomendaciones respecto a la utilización de las zonas francas como plataforma exportadora al MERCOSUR y al resto del mundo.

IV. RESULTADOS ESPERADOS

- ✓ Elaboración de un estudio que evalúe las características y funcionamiento de las principales zonas francas del mundo, el marco legal por las que se rigen, el tratamiento fiscal que se les otorga y sus disposiciones generales.
- ✓ Elaboración de un informe que contenga información referida a los efectos de las zonas francas en las economías de los países donde operan y las buenas prácticas que se sugiere realizar para optimizar los regímenes que regulan su funcionamiento en países de la región y otras experiencias a nivel mundial.
- ✓ Elaboración de un informe sobre las experiencias exitosas y las experiencias de ajuste de las zonas francas de otros países.

- ✓ Elaboración de una investigación sobre la tendencia que están siguiendo las zonas francas regionales y mundiales.
- ✓ Elaboración de informe sobre el tratamiento de las zonas francas en el contexto de las normas y prácticas que rigen los organismos y acuerdos internacionales (EI: OMC, CAFTA, CAN, BID, CEPAL)
- ✓ Contar con un informe sobre las potenciales ventajas y desventajas de utilizar las zonas francas de Paraguay como plataforma para el desarrollo de empresas proveedoras de bienes y servicios al mercado nacional y al extranjero, el cual deberá contener información sobre tipo de actividades o sectores con mayor potencialidad, expectativas de creación de empleos, efectos sobre la fiscalidad, compatibilidad con las normas del MERCOSUR, y la OMC en la materia, necesidades de adaptación normativa para la sostenibilidad de la política nacional de zona franca.
- ✓ Elaboración de recomendaciones para que el país cumpla con las condiciones y pueda desarrollar las actividades de servicios para el mercado internacional.

V. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto para la presente consultoría estima honorarios por USD 16.000 para los 4 meses de consultoría, además de contar con un presupuesto de USD 2.000 para gastos de apoyo y difusión. De ser necesario, la Secretaría General realizará los ajustes que correspondan.

VI. COMPROMISO DE LAS PARTES

. **CONTRAPARTE:** Ministerio de Hacienda. Subsecretaría de Economía. Dirección de Integración.

La persona de contacto de la contraparte será:

Nombre	José Cuevas Sánchez
Institución	Ministerio de Hacienda
Cargo	Director de Integración
Teléfono	(595-21) 440 897 int. 6237
E-mail	jose_cuevas@hacienda.gov.py
Dirección	Presidente Franco N° 173 esq. Ntra. Sra. de la Asunción, Edificio Ybaga, Piso 11

La contraparte complementará con la asignación de recursos humanos, infraestructura edilicia e insumos de oficina para el cumplimiento de las actividades previstas en el Proyecto.

De manera general, la Contraparte tendrá a su cargo la coordinación y el apoyo necesario para el desarrollo eficaz y eficiente de los trabajos a ser emprendidos en función de los objetivos, resultados esperados y actividades previstas en el marco de este proyecto. Adicional a los ya mencionados, se detallan otros elementos de responsabilidad de la Contraparte:

- ✓ La Contraparte brindará a los especialistas toda la información que estime pertinente a los fines de este trabajo.
- ✓ La convocatoria a las reuniones y talleres que se desarrollen en el marco de este proyecto será de responsabilidad de la Contraparte, en las instalaciones del Ministerio de Hacienda o donde este designe, así como su organización y logística (salones, equipos e insumos de librería limitados para el desarrollo de eventuales reuniones con representantes y funcionarios de la Contraparte e Instituciones vinculadas al proyecto).
- ✓ En todas las actividades, documentos e informes en que participe el consultor en el marco de este proyecto deberá figurar el logo de la ALADI y deberá destacarse explícitamente la colaboración de la ALADI en el mismo.
- ✓ La Contraparte, conjuntamente con la Secretaria General de la ALADI, realizará el seguimiento de las actividades realizadas por el o los especialistas contratados para estas actividades.
- ✓ La Contraparte participará de la revisión de los informes parciales y final entregados por los consultores a fin de ofrecer sus recomendaciones, sugerencias y opiniones; actividad ésta que realizará en estrecha coordinación con la Secretaría General de la ALADI en el marco de lo previsto en los presentes Términos de Referencia.
- ✓ Para el correcto seguimiento de estas labores por parte de la Secretaría General, la Contraparte mantendrá informada a la Secretaría General de la ALADI de los trabajos que se realicen en el marco del proyecto.
- ✓ Una vez finalizado el proyecto, la Contraparte deberá remitir a la Secretaria General de la ALADI un informe de evaluación que contenga, entre otros aspectos, una valoración sobre el desempeño y sobre los resultados globales alcanzados en el marco del Proyecto.

. **COOPERANTE:** Secretaría General de la ALADI:

La Secretaría General de la ALADI, tendrá bajo su responsabilidad la selección, contratación, pago de honorarios profesionales del especialista y/o especialistas y/o entidad consultora contratada, además del pago de los pasajes y viáticos para dichos expertos, en caso de corresponder, a fin del desarrollo de las actividades y reuniones previstas para las que fueran contratados. Todas estas acciones (de contratación y pagos), serán realizadas por la Secretaría General de ALADI de conformidad con su normativa interna vigente.

Asimismo, la Secretaría General de la ALADI, en coordinación con la Contraparte, realizará el seguimiento y evaluación de los informes que presente el/los especialistas en el cumplimiento con las tareas para las que fueron contratado/s. Los mencionados informes deberán ser aprobados por la Secretaría General de la ALADI a los efectos de los pagos correspondientes por concepto de honorarios profesionales.

VII. EL/LOS ESPECIALISTA/S O ENTIDAD CONSULTORA contratados tendrán a su cargo:

El desarrollo y entrega a satisfacción de la Secretaría General de la ALADI y de la Contraparte, de las actividades para las que fueron contratados y previstas en el punto III de los presentes Términos de Referencia.

Los informes serán entregados personalmente e incluirán una presentación a la contraparte nacional, los avances y discusión sobre los eventuales ajustes que se podrían requerir, para la prosecución del trabajo conforme a los objetivos establecidos en el presente documento..

Los informes deberán ser aprobados a satisfacción de la Secretaría General de la ALADI y de la Contraparte, a fin de proceder al pago de honorarios que correspondan.

VIII. PERFIL DEL ESPECIALISTA

El consultor y/o firma consultora contratada deberá tener la formación académica, conocimientos y experiencia pertinente en trabajos vinculados a las zonas francas, zonas de procesamiento de exportaciones y/o esquemas similares de promoción de exportaciones, avalados con trabajos desarrollados en la materia. Será preferible que el consultor o la firma consultora tenga sede en un país miembro de la ALADI.

EL consultor y/o firma consultora será seleccionado por la Secretaría General de la ALADI en conformidad con su normativa al respecto.

El consultor y/o firma consultora, a fin de su participación en el proceso de selección, deberá presentar un Plan de Trabajo con un cronograma de ejecución, acorde al punto III, cuyo contenido contemple lo señalado en los presentes Términos de Referencia, así como otros planteados por el experto, para el desarrollo del estudio de la presente convocatoria..

IX. CAMBIOS EN LOS PRESENTES TERMINOS DE REFERENCIA

No se podrán realizar cambios en el alcance de los presentes Términos de Referencia sin la expresa autorización de la Secretaría General de la ALADI y de la Contraparte.

X. MONTOS DE LA CONSULTORÍA Y FORMAS DE PAGO

El presupuesto asignado para este Proyecto y la modalidad de desembolso serán indicados en el contrato de prestación de servicios a ser firmado entre la Secretaría General de la ALADI y el especialista o entidad consultora seleccionada por la Secretaría General.

XI. INICIO Y LUGAR

En principio, el Proyecto tendrá una duración de 4 meses. La fecha de inicio será coordinada entre la Contraparte y el especialista y/o especialistas y/o entidad consultora a ser contratada, y comunicada a la Secretaría General.

La Secretaría General de ALADI pone a disposición el correo electrónico:

pmdr@aladi.org

para atención de consultas sobre este Llamado, así como también para el envío de Expresiones de Interés, acompañadas del Curriculum Vitae del consultor o consultores y Planes de Trabajo.